



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/87
5 de marzo de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
46° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO,
Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS
COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta, de fecha 22 de febrero de 1990, dirigida a la
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos por
el Representante Permanente de Turquía ante la
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

1. Tengo el honor de adjuntar a la presente un mensaje dirigido a usted, por el Excmo. Sr. Kenan Atakol, Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa en nombre de la comunidad turcochipriota, una de las dos principales partes en el conflicto de Chipre.
2. Como se recordará, en la Comisión de Derechos Humanos se inició un debate sobre la cuestión de Chipre, en el que desgraciadamente estuvo ausente la comunidad turcochipriota, una de las dos principales partes en el conflicto. En esas circunstancias, la única posibilidad que le quedaba era presentar sus opiniones por escrito con el fin de que, al menos, constaran en actas.
3. Agradecería que la presente carta y su anexo se publicaran, según se ha hecho en otras oportunidades, como documento de la Comisión de Derechos Humanos, en el marco del tema 12 del programa.

(Firmado):

Cem DUMA
Embajador
Representante Permanente

Anexo

1. Desearía referirme a la declaración hecha por el representante del Gobierno grecochipriota de Chipre meridional durante las deliberaciones del 46° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en relación con el tema 13 a) del programa y señalar a su atención las siguientes consideraciones.

2. Quisiera ante todo expresar nuestra sorpresa por la inclusión en el programa del tema "Cuestión de los derechos humanos en Chipre" ya que, como hemos tratado siempre de hacer entender a terceros, las violaciones de los derechos humanos en Chipre se cometieron entre 1963 y 1974 y no después de 1974. Los foros internacionales -y más particularmente los que se especializan en los derechos humanos- son para los propagandistas grecochipriotas, lugares donde, en ausencia de todo representante turcochipriota, distorsionan y explotan el tema con fines políticos. De ahí que el representante grecochipriota, en sus esfuerzos por paliar los hechos relativos a Chipre, haya omitido deliberadamente, como siempre, toda referencia a los años anteriores a 1974 y distorsionado burdamente lo que sucedió después de 1974.

3. Las violaciones de derechos humanos constituyeron realmente un aspecto muy trágico del problema de Chipre entre 1963 y 1974, cuando el pueblo turcochipriota fue víctima de tratamiento inhumano, opresión sistemática y repetidas masacres. Existe abundante documentación, testimonios y observaciones de personalidades imparciales, así como información de la prensa internacional, en que se exponen los maltratos abiertos y generalizados a que se sometió a los turcochipriotas durante los largos años de tiranía y terror impuestos por los grecochipriotas. En el apéndice de la presente carta, adjunto algunos recortes periodísticos que ayudarán a refrescar las memorias imparciales. Además, la documentación de las Naciones Unidas, en particular los informes periódicos presentados por los sucesivos Secretarios Generales al Consejo de Seguridad en relación con la cuestión de Chipre, corroboran ampliamente esta situación.

4. En sus implacables intentos para unir Chipre con Grecia, según el famoso Plan Akritas, entre 1963 y 1974 los grecochipriotas violaron prácticamente todos los derechos humanos del pueblo turcochipriota. En su afán por conseguir la Enosis ya a fines del decenio de 1950 implantaron el terrorismo en Chipre y en diciembre de 1963 desencadenaron una ofensiva armada general contra el pueblo turcochipriota, en la que mataron, oprimieron y persiguieron a su antojo a la población indefensa. Durante ese período los turcochipriotas fueron perseguidos en su propia tierra, secuestrados en los caminos e incluso en sus lechos de hospitales sin que volviera a saberse de ellos; hubo casos de niños asesinados en bañeras. Las aldeas turcochipriotas fueron invadidas e incendiadas; en algunas aldeas toda la población pereció en la masacre y sus restos fueron arrojados en fosas comunes. Como consecuencia, durante este período, la población turcochipriota fue reducida a enclaves donde durante 11 años tuvo que soportar, hasta la tan esperada intervención turca de 1974, una terrible experiencia de "veritable siège", según la expresión utilizada en 1964 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, para describir la situación en uno de sus informes al Consejo de Seguridad. Esta era pues la triste situación del pueblo turcochipriota a la que el Consejo de Seguridad trató de poner fin cuando en 1964 se creó la UNFICYP,

fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre, y la envió a la isla. Hasta 1974, pese a la presencia de la UNFICYP, persistieron con mayor o menor gravedad, los ataques salvajes y premeditados de los grecochipriotas contra los turcochipriotas que también dieron lugar a la expulsión del grupo turcochipriota de todos los órganos estatales de lo que había sido hasta entonces una república binacional y a la usurpación de todo el aparato estatal por un régimen exclusivamente grecochipriota.

5. Es irónico que con estos antecedentes el Gobierno grecochipriota de Chipre meridional tenga la insolencia de afirmar que la libertad de movimiento y de residencia y el derecho de propiedad, tienen precedencia sobre las vidas turcochipriotas. No se puede borrar de los anales de la historia la larga serie de toma de rehenes, secuestros, torturas, tratos inhumanos y degradantes, saqueos e incendios de casas y de aldeas enteras, ni la destrucción económica y la opresión que los turcochipriotas sufrieron hasta 1974, como así tampoco los ataques armados ni las masacres.

6. El golpe de Estado del 15 de julio de 1974, que se realizó con el apoyo griego a fin de forzar la anexión de Chipre a Grecia, fue el último episodio de una serie de tentativas y hechos consumados contra la independencia de Chipre y contra los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales de los turcochipriotas, uno de los dos cofundadores de la república binacional. La intervención de Turquía el 20 de julio de 1974, realizada de conformidad con el Tratado de Garantía de 1960, con el objeto de proteger al pueblo turcochipriota e impedir la inminente anexión de la isla a Grecia, puso fin de una vez por todas a una era de violencia y derramamiento de sangre. Por lo tanto, las quejas turcochipriotas por la situación de los derechos humanos en Chipre sólo pueden ser una expresión histórica de su anhelo racista de restablecer las condiciones reinantes entre 1963 y 1974.

7. Habida cuenta de los infames antecedentes parcialmente citados, el sector grecochipriota apenas está calificado para suscitar la cuestión de los "derechos humanos en Chipre".

8. Después de dejar constancia de lo que precede, desearía responder a algunas de las acusaciones concretas y sin fundamento hechas por el representante grecochipriota.

9. No se puede aceptar seriamente la retórica de este representante sobre la "invasión" turca.

10. Sí, es cierto que hubo una invasión de Chipre en 1974. Pero las actas del Consejo de Seguridad muestran claramente que el culpable fue Grecia y no Turquía. Las actas del Consejo de Seguridad recogen una declaración del difunto Arzobispo Makarios, donde éste afirma en forma explícita y lúcida que el invasor fue Grecia. Para información del representante grecochipriota citaré textualmente al Arzobispo. En su alocución al Consejo de Seguridad el 19 de julio de 1974 (S/PV.1780, párr. 32), el Arzobispo dijo lo siguiente:

"El golpe de la Junta griega constituye una invasión, y sus consecuencias las sufre todo el pueblo de Chipre: turcos y griegos... El Consejo de Seguridad debe pedir al régimen militar griego que retire a los oficiales griegos que forman parte de la Guardia Nacional, y que ponga fin a su invasión de Chipre."

11. La intervención turca fue el único factor que pudo poner "fin a la invasión (griega) de Chipre", y Turquía intervino y repelió a las fuerzas invasoras griegas hasta las fronteras actuales, poniendo fin de esta forma al "sufrimiento de toda la población de Chipre, tanto griega como turca".

12. En cuanto a la desesperada e infortunada referencia a la "ocupación", podemos afirmar sin lugar a equívocos, que las Fuerzas de Paz turcas, habiendo asegurado el derecho a la vida y el bienestar de los turcochipriotas, permanecen en Chipre como la vanguardia y garante de nuestro derecho a la vida y a la seguridad hasta que se llegase a una solución negociada para Chipre.

13. La referencia al "desplazamiento forzoso" es un alarde de imaginación. Lógicamente los grecochipriotas siguieron a las fuerzas invasoras griegas en su retirada, repelidas por las fuerzas de paz turcas, de la misma forma en que los turcochipriotas salieron de Chipre meridional en busca de la seguridad en Chipre septentrional. Este proceso se completó con el Acuerdo Voluntario de Intercambio de Poblaciones, que los jefes de ambas comunidades firmaron en Viena, el 2 de agosto de 1975. Este acuerdo se puso en práctica con la ayuda de la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre (UNFICYP) y con vehículos de la UNFICYP.

14. La exageración del número de grecochipriotas desplazados y la omisión del hecho de que entre los años 1963 y 1974 la población turca de Chipre fue objeto de desplazamientos forzosos impuestos por los dirigentes grecochipriotas, no una sino varias veces, no prestan crédito a las afirmaciones del representante grecochipriota.

15. La población turca de Chipre ya había experimentado desplazamientos forzosos mucho antes de los acontecimientos de 1974. Veinticinco mil de ellos fueron desplazados a raíz del ataque grecochipriota de diciembre de 1963, cuando 103 aldeas turcas fueron parcial o totalmente destruidas. Sesenta y cinco mil personas dejaron sus hogares después de 1974 en busca de las zonas seguras del norte. La cifra exacta de grecochipriotas desplazados no ha de superar en mucho al total de los turcochipriotas desplazados.

16. El clamor grecochipriota por el retorno de todos los "refugiados" a sus hogares no sólo es contrario al Acuerdo Voluntario de Intercambio de Población del 2 de agosto de 1975, sino también a los principios reconocidos en el Acuerdo Denktas-Makarinos, de 12 de diciembre de 1977, especialmente los de bizonalidad y bicomunalidad.

17. Este clamor demuestra claramente la falta de sinceridad de los dirigentes grecochipriotas en la búsqueda de una solución negociada para Chipre sobre la base de una república federal, bizonal y bicomunal.

(Firmado): Kenan ATAKOL